## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba

Núm. 4.354/2022

Expediente GEX 2022/1823.

Asunto: Expediente de modificación de crédito 2/SC/09/2022 y 2/CE/09/2022 mediante anulaciones o bajas de créditos de otras

## ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, queda aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria 2/SC/09/2022 y 2/CE/09/2022 mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, lo que se hace público para general conocimiento.

30FLEINENTO DE CREDITO (2/3C/09/2022)
ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLIC. PRE- SUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
3410-22609	GASTOS DIVERSOS ÁREA DEPORTES	15.000
3420-62900	NUEVA INVERSIÓN SEDE SOCIAL C.D. MONTALBEÑO	15.000
4330-63200	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS CENTRO INICIATIVA EMPRENDEDORA	600

3340-48300	SUBVENCIONES NOMINATIVAS	6.000
3230-22700	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO COLEGIO PÚBLICO MONTEALBO	9.261,34
9200-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.433,98
1710-22707	OTROS CONTRATOS DE SERVICIOS	10.000
	TOTAL	66.229,74
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO (2/CE/09/2022) ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS	
APLIC. PRE- SUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
9200-61900	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DEPENDENCIAS MUNICIPALES CA- SA CONSISTORIAL	28.934,42
	TOTAL	28.934,42
	FINANCIACIÓN	
	BAJAS O ANULACIONES DE GASTOS	
APLIC. PRE- SUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
2410-61902	PROFEA MATERIALES	60.000
9290-50000	DOTACIÓN FONDO DE CONTINGENCIA	26.229,74
9120-10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	10.000
	TOTAL	96.229,74

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contenciosoadministrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Montalbán de Córdoba, 11 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.